



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01149/2024

VISTO:

La Orden de Reposo Ley N° 16.744, emitida por el Dr. Alfredo José Morales, Rut.: 27.185.460-9, de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, presentada por la Concejala, señora **MARIA EUGENIA CORNEJO CADIZ**, Cédula de Identidad N°10.100.922-K; El artículo 3°; El inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dese cuenta de la Orden de Reposo Ley N° 16.744, emitida por el Dr. Alfredo José Morales, Rut.: 27.185.460-9, de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, de fecha 10 de Abril de 2024, presentado por la Concejala, señora **MARIA EUGENIA CORNEJO CADIZ**, Cédula de Identidad N°10.100.922-K., la cual indica reposo por 29 días, y que corresponde a accidente de trayecto mientras se dirigía a actividad programada por la Conmemoración del Día de la Mujer, en la localidad de Camar.

2.-Justifíquese la inasistencia correspondiente a las siguientes sesiones:

FECHA	SESION
16-04-24	S.E. N° 01 (CTA. PUBLICA)
23-04-24	S.O. N° 11
24-04-24	S.E. N° 02 (RIO GRANDE)
30-04-24	S.O. N° 12

3.-Páguese las sesiones que se están justificando, de acuerdo a lo que establece la Ley.

4.-Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Antofagasta.

5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden de Reposo	Digital	Ver		

JZS/DAC/FAO

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21559592&hash=563c7>